

baño. Mide una extensión superficial de 103,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.084, libro 180 de la sección 4.ª, folio 131, finca número 405-A. Tipo: 5.276.533 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez titular.—El Secretario.—10.713.

MOLLET DEL VALLÈS

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallès, Barcelona, en el procedimiento de juicio sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 167/1997, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Carlos Alberola, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallès, al tomo 1.982, libro 72 de La Llagosta, folio 4, finca número 5.480, inscripción segunda, por el tipo que ha sido valorada en primera subasta, 24.859.605 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, el día 30 de marzo de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de tasación en que ha sido valorada, 24.859.605 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 30 de abril de 1998, a las doce horas. Para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a los deudores don Juan Rubio Arévalo y doña María Teresa Campos Santos, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallès a 11 de febrero de 1998.—El Secretario.—11.794.

MOLLET DEL VALLÈS

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallès, Barcelona, en el procedimiento de juicio sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 354/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Carlos Vargas, contra doña María Jesús Sánchez Hernández y «Convicat, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallès, al tomo 1.976, libro 267, folio 206, inscripción segunda, finca número 18.423.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2-2, el día 30 de marzo de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta, tasación en que ha sido valorada es de 10.035.074 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de abril de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de mayo de 1998, a las once horas, sin sujeción al tipo.

Servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar día y hora de las subastas a las deudoras doña María Jesús Sánchez Hernández y «Convicat, Sociedad Anónima», sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallès a 11 de febrero de 1998.—El Secretario.—11.890.

MONTIJO

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez comisionado del Juzgado de Primera Instancia de Montijo,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 314/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Soltero Godoy, contra don Cecilio San Antonio Anes y doña Rosario Lopera Gamero, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 20 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en el supuesto de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada una de las fincas.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Vivienda unifamiliar dúplex, sita en Montijo, en la plaza Agustina de Aragón, número 7, por donde tiene su acceso independiente a través del porche delantero, con un anejo independiente consistente en patio en la planta baja, situado al fondo de la vivienda, con la que se comunica. Finca número 15.700 del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida. Tasada en 7.283.970 pesetas.

2. Urbana: Garaje en planta de semisótano, tipo A, sito en Montijo, en la plaza Agustina de Aragón, número 7-A, por donde tiene su acceso independiente a través del porche delantero, con una extensión superficial de 27 metros cuadrados. Finca número 15.701 del Registro de la Propiedad número 2 de Mérida. Tasada en 6.100.000 pesetas.

Dado en Montijo a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez comisionado, José Antonio Patrocinio Polo.—La Secretaria.—10.858.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 356/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel López Pozo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 17540000180356/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.